

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR



Ilustre Municipalidad
de Buin

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

AMPLIACIÓN HASTA 100 M²
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
BUIN

NÚMERO DE CERTIFICADO
38
FECHA
02/05/2025
ROL SII
85-10

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **EDIFICACIÓN N°99RF/2024** ingresada con fecha **05.12.2024**.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El Permiso de Obra Menor N° 17 de fecha **02.05.2022**.
- G) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- H) Los antecedentes que comprenden el expediente **EDIFICACIÓN N° 8147** de fecha **08.03.2021**
- I) La Resolución Rectificatoria y Complementaria N°329 de fecha **27.08.2024**.
- J) La Resolución Rectificatoria y Complementaria N°204 de fecha **28.04.2025**.
- K) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- L) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que con lleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- Cesión de terrenos (*)
 Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: -----, según GIM N°:-----, de fecha -----.
 Otro (especificar) -----

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

Otorgar certificado de Recepción definitiva **TOTAL** de la Obra Menor Ampliación de hasta 100 m², destinada a **AMPLIACIÓN DE LOCAL COMERCIAL MENOR A 100 M²**, ubicada en calle/avenida/camino **CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA N° 514**, Lote: , manzana , localidad o loteo: **LOCALES 211 Y 213**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de **9,52 m²** de la edificación existente de una superficie edificada total de **725,46 m²**, lo que sumado a la ampliación nos da un total de **734,98 m²** y las obras de mitigación contempladas en el ----- que fueron -----, según consta en ----- de fecha -----.

Dejar constancia: Que la presente Recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales.....plazos de la autorización.....

2.-

(Art. 121, Art 122 Art. 123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

3.2

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DE OBRA MENOR DE MODIFICACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m ²)
PERMISO DE OBRA MENOR	17	02.05.2022	9,52 (AMPLIACIÓN)

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° ----- FECHA -----

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				(Si es necesario agregar mas información utilice el espacio para anexos)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS



5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7 de la OGUC

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/>	ALEJANDRO OCANTO SUAREZ (TE1)	SEC (TE1)	3226751 (TE1)	29.11.2024 (TE1)
<input checked="" type="checkbox"/>	CLIMATIC	CLIMATIC	251122-1528, 091120-515 Y 301020-497	25.11.2022 Y OTRAS
<input type="checkbox"/>				

FORMULARIO 1-6.3

PLANOS

<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

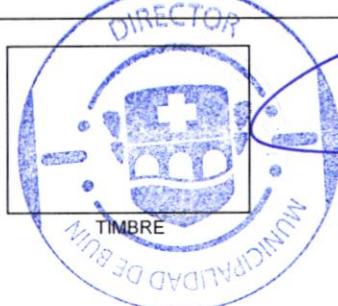
6.-

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A1.01	UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO, DESGL. GEOMETRICO (SE AGREGA)

NOTAS: (Solo para situaciones especiales del certificado)

- El proyecto se emplaza en Jose Manuel Balmaceda N° 514, predio Rol 85-10, el cual posee una superficie de terreno de 873,32 m².
- El proyecto original cuenta con un Permiso de Edificación N°67 de fecha 28.12.2016 por una superficie total aprobada de 725,46 m², una Recepción Final Parcial N°27 de fecha 07.02.2019 la cual recepciona 221,45 m² (etapa 1) y Recepción Final Total N°83 de fecha 30.05.2019 la cual recepciona 504,01 m², lo que sumado a la recepción de la etapa 1 nos da un total de 725,46 m², recepcionando el total de lo aprobado.
- El presente Certificado de Recepción Definitiva Total de Obra Menor N°38 de fecha 02.05.2025 Recepciona el Permiso de Obra Menor por ampliación menor a 100 M2 N°17 de fecha 02.05.2022 el cual aprueba la habilitación del Local Comercial N°211 y 213 más una ampliación del local N°213 de 9,52 m², recepcionando el total de lo aprobado.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES